

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de **Biología y Geología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **ECOLOGÍA**. La Comisión acuerda acerca de:

[Redacted text]

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al área de ECOLOGÍA, así como la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes inscritos en cada apartado del baremo (Anexo II-b) y la relación definitiva de aspirantes no baremados (Anexo III-b).

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUE EN GIGIT por no haber constatado que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 28-06-2021

EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Signature]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Fecha
María José Jiménez Callejón	25/06/2021
José Jesús Casas Jiménez	
José Manuel Ortega Frea	

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Ortega Egea

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: José Jesús Casas Jiménez

EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: María José Jiménez Callejón

[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, la resolución completa se ha remitido, vía email a efectos de información, a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultar el citado desglose en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	María José Jiménez Callejón	Fecha	25/06/2021
	José Jesús Casas Jiménez		
	José Manuel Ortega Egea		